

Universidad Nacional de Salta FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA REPUBLICA ARGENTINA TELEF. (0387) 4255404/330/332 TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- N° 353-19

25 JUL 2019

Salta, Expediente Nº 12.375/19

VISTO: Las notas presentadas por alumnos de las carreras de Licenciatura en Enfermería y Nutrición de esta Facultad, solicitando la extensión del cursado de asignaturas en forma condicional; y,

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 2º del Anexo I de la Resolución CD Nº 519/09 y modificatorias - Reglamento de Alumnos de ésta Unidad Académica, expresa:

"ARTICULO 2°.- Los alumnos regulares podrán cursar en forma condicional, asignaturas al margen del régimen de correlatividades, situación que se mantendrá hasta una vez transcurrido el Turno Especial de Mayo para asignaturas anuales o del Primer Cuatrimestre, o Setiembre para asignaturas del Segundo Cuatrimestre, fechas en que deberá haber aprobado la/s asignaturas adeudadas."

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina del Consejo Directivo, emitió el Despacho Nº 152/19, mediante el cual aconseja autorizar la prórroga del cursado condicional de asignaturas a un total de nueve (9) alumnos, y denegar las solicitudes de tres (3) estudiantes.

Que el Consejo Directivo de ésta Facultad, tomó conocimiento del tema en la Sesión Ordinaria Nº 08/19, y luego del análisis de las mociones presentadas, se resolvió aprobar el Despacho de la Comisión citada, con observaciones.

POR ELLO: y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

(En Sesión Ordinaria Nº 08/19 del 11/06/19)

RESUELVE

ARTICULO 1º: Tener por prorrogado en carácter de excepción al Artículo 2º del Anexo I de la Resolución 519/09 - Reglamento de Alumnos de ésta Facultad, y por única vez, el cursado condicional de asignaturas hasta la constitución de las mesas de exámenes del





Universidad Nacional de Salta FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA REPUBLICA ARGENTINA TELEF. (0387) 4255404/330/332 TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- N°353-19

2 5 JUL 2019

Salta, Expediente Nº 12.375/19

Turno Ordinario de Julio-Agosto de 2.019, a los alumnos que se detallan a continuación:

ABELLIDO/S							
L.U. Nº	APELLIDO/S Y	Asignaturas con cursado condicional		Asignaturas correlativas	CARRERA	PLAN	
	NOMBRE/S			adeudadas			
615.924	BURGOS, Nelsi Rocío	Administración General y de Salud		 Enfermería Quirúrgica Enfermería Psiquiátrica y Salud Mental 	Licenciatura en Enfermería	1.984	
		Inglés Técnico I					
		Docencia en Enfermería					
		Metodología de la Investigación Científica					
611.460	BURGOS, Verónica	Administración General y de Salud	E	Enfermería Quirúrgica Enfermería Psiquiátrica y Salud Mental	Licenciatura en Enfermería		
		Inglés Técnico I				1.984	
		Docencia en Enfermería					
		Metodología de la Investigación Científica					
	CHILIGUAY, Nicolás Daniel Alberto	Administración General y de Salud		Enfermería Psiquiátrica y Salud Mental	Licenciatura en Enfermería	1.984	
614.514		Inglés Técnico I					
		Docencia en					
		Enfermería					
		Metodología de la					
		Investigación Científica					
617.544	ECHAZÚ, Belén Naara	Administración General y de Salud		Enfermería Psiquiátrica y Salud Mental	Licenciatura en Enfermería	1.984	
		Inglés Técnico I					
		Docencia en					
		Enfermería					
		Metodología de la Investigación Científica					





Universidad Nacional de Salta FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA REPUBLICA ARGENTINA

TELEF. (0387) 4255404/330/332 TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- N° 353-19

25 JUL 2019

Salta, Expediente Nº 12.375/19

L.U. Nº	APELLIDO/S Y NOMBRE/S	Asignaturas con cursado condicional		Asignaturas correlativas adeudadas	CARRERA	PLAN
617.525	GASPAR, José Norberto	Administración General y de Salud Inglés Técnico I Docencia en Enfermería Metodología de la Investigación Científica		Enfermería Quirúrgica	Licenciatura en Enfermería	1.984
614.758	GASPAR, Nancy Alejandra	Administración General y de Salud Inglés Técnico I Docencia en Enfermería Metodología de la Investigación Científica	_	Enfermería Quirúrgica	Licenciatura en Enfermería	1.984
614.879	ORTEGA, Elizabeth Del Valle	Administración General y de Salud Inglés Técnico I Docencia en Enfermería Metodología de la Investigación Científica	_	Enfermería Quirúrgica Enfermería Psiquiátrica y Salud Mental	Licenciatura en Enfermería	1.984
618.453	TRABALON, Darío Manuel	Administración General y de Salud Inglés Técnico I Docencia en Enfermería Metodología de la Investigación Científica		Enfermería Quirúrgica	Licenciatura en Enfermería	1.984
616.332	CRUZ, Milton Olmedo Alberto	Administración General y de Salud Inglés Técnico I Docencia en Enfermería Metodología de la Investigación Científica	_	Enfermería Psiquiátrica y Salud Mental	Licenciatura en Enfermería	1.984





Universidad Nacional de Salta FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 - A4408FVY SALTA REPUBLICA ARGENTINA TELEF. (0387) 4255404/330/332 TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- N°

353 - 19

Salta, 5 JUL 2019

Expediente Nº 12.375/19

ARTICULO 2º: Dejar establecido que los alumnos nombrados, deberán aprobar hasta el Turno citado en el Artículo anterior, las asignaturas correlativas adeudadas, de lo contrario, quedará sin efecto todo lo avanzado en las materias cursadas condicionalmente.

ARTICULO 3º: No autorizar la extensión del cursado de asignaturas en forma condicional, a los alumnos que se detallan a continuación:

L.U. Nº	APELLIDO/S Y NOMBRE/S	Asignaturas con cursado condicional	Asignaturas correlativas adeudadas	CARRERA	PLAN
616.713	CARDOZO, Marianela Jorgelina	Enfermería de Salud Pública II	Epidemiologia	Licenciatura en Enfermería	1984
619.810	GOMEZ, Lorena Elizabeth	Epidemiología	Bioestadística I	Licenciatura en Enfermería	1984
617.887	GUTIERREZ, Facundo Nahuel	Fisiología y Fisiopatología del Niño y la Embarazada Fisiopatología	Anatomía y Fisiología	Nutrición	2014

ARTICULO 4º: Hágase saber y remítase copia a: alumnos interesados, Comisiones de Carreras de Nutrición y Licenciatura en Enfermería, y siga a la Dirección General Administrativa Académica - Dirección de Alumnos de ésta Facultad, a sus efectos.

> LIE. NÉLIDA ELINA CONDORÍ Secretaria Académica Facultad de Ciancias de la Salud-UNSa

LIC. MARIA SILVIA FORSYTH DECANA

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD - UNSA